**REGISTRADO BAJO N° DCIC-020/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El presente Legajo de Compra Nº 251/2013 por el cual se tramita la adquisición de muebles para oficina para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que han sido solicitados dos (2) presupuestos para la contratación en cuestión, siendo convenientes los remitidos por las firmas OFICINA & HOGAR MUEBLES y OJEDA Y GUERRA de acuerdo a lo recomendado tanto por este Departamento como por la Dirección de Contrataciones;

Que el artículo 147, inciso i) del Decreto 893/2012, establece que la autoridad competente deberá pronunciarse sobre el procedimiento elegido y las bases que rigieron el llamado;

Que resulta factible atender el gasto estimado, según lo informado por la Dirección Área Contable;

Que el art. 11º del Decreto 1023/01 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convalidar el proceso de selección utilizado para la adquisición de muebles de oficina para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, encuadrándolo como *Contratación Directa por Trámite Simplificado*, en el marco del artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001 y Resolución CSU 769/12.-

**Art. 2°).-** Aprobar la adjudicación por la suma total de $ 11.700,00 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100), a favor de la firma OFICINA & HOGAR MUEBLES (CUIT. 20-22734286-3), para la adquisición de muebles de oficina, en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001.-

**Art. 3°).-** Aprobar la adjudicación por la suma total de $ 4.595,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100), a favor de la firma OJEDA Y GUERRA EQUIP. DE OFIC. COMPUT. (CUIT. 33-61622670-9), para la adquisición de muebles de oficina, en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001.-

**///DCIC-020/13**

**Art. 4°).-** Convalidar lo actuado por la Sra. Bárbara Camelli, quien evaluó los presupuestos presentados.-

**Art. 5°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas –Dirección

de Contrataciones- para su conocimiento y notificación a las firmas. Cumplido, oportunamente, archívese.---------------------------------------------------------------------------------